

Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 83 -2017-MPH/CRAET

Ayacucho, **29 AGO. 2017**

VISTO:

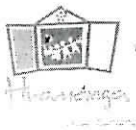
La Sesión No 057-2017-MPH/CRAET, de fecha 29 de Agosto del 2017, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confecciones y Bordados de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", Informe N° 112-2017-MPH/32 AMC del 29 de agosto del 2017, Informe N° 365-2017-MPH-GDEA/45 de fecha 25 de agosto del 2017, Informe N° 048-2017-MPH-DEYA/DAH de fecha 23 de agosto del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 21 de Agosto del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 329671) "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confecciones y Bordados de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 013-2017-MPH/CRAET de fecha 10 de febrero del 2017, ha sido Aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 nuevos soles);



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 057-2017-MPH/CRAET) de fecha 29 de agosto del 2017, se **APRUEBA** el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: “**Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confecciones y Bordados de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho**”, Teniendo en cuenta el Informe N° 112-2017-MPH/32.AMC, de fecha 29 de agosto del 2017,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017-, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: “**Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confecciones y Bordados de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho**”, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos Soles), para ejecutarse el año fiscal 2017, como un trámite inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de ejecución de Administración Directa y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.287923	“Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confecciones y Bordados de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos Dist. Ayac. Prov. Huag”
ACCION DE INVER.	: 6000026	Fortalecimiento de Capacidades Productivas
FUNCIÓN	: 23	Protección Social
DIVISION FUNC.	: 051	Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL	: 0115	Protección de Población en Riesgo
SEC. FUNC.	: 127	
FTE.FTO.	: 13	DONACIONES Y TRASPARENCIAS

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Oficina de Planificación y Presupuesto, (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO SONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE